

Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno  
Registro del Área de Gobierno de Portavoz  
Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno  
Calle Montalbán número 1 28014 Madrid

-  
-  
-  
-  
**ALEGACIONES A LA ESTRATEGIA DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE MADRID 2018 - 2022**

-  
-  
-  
D. Enrique Villalobos Juan, Presidente de la Federación regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), con domicilio a efectos de notificación en calle Camino de los Vinateros 53 bis, 28030 - Madrid, en relación a la Estrategia de Residuos de la Ciudad de Madrid 2018 - 2022, presenta las siguientes

-  
**ALEGACIONES:**

1. En primer lugar, tenemos que agradecer al Ayuntamiento de Madrid el esfuerzo por publicar datos de la situación real de la gestión de residuos en esta ciudad, rompiendo la inercia mantenida por otras administraciones de ocultar sistemáticamente la realidad, lo que impide afrontar las dificultades existentes y proponer medidas adecuadas para superarlas.

En este sentido, creemos que habría que destacar datos como que el 33,94% de los residuos que se generan en la Ciudad de Madrid son envases, o que los envases son el 29,04% de la fracción resto de residuos mezclados, que la recogida selectiva en Madrid es de tan solo un 15,34%, que se están llevando a vertedero sin tratar el 19% de los residuos, que sólo se recupera el 4,3% de los materiales de la fracción resto, o que se depositan en vertedero o bien directamente o después de su tratamiento el 55,34% de los residuos y que finalmente sólo se están reciclando el 19,6% de los residuos.

2. Con respecto a los objetivos estratégicos del plan, queremos indicar que el objetivo recogido en la meta 3 de "Recuperar para la reutilización el 2,30% del total de residuos preparados para el reciclaje y la reutilización en 2022" nos parece insuficiente. Entendemos que es muy conveniente el establecimiento de un objetivo diferenciado de reutilización, como así se hace en la estrategia, pero sería necesario que dicho objetivo se situara en el 5%, como venimos proponiendo las organizaciones ecologistas, como un primer paso para salir de este modelo económico del usar y tirar y acercarnos a un modelo de economía circular donde la reutilización debe tener un papel predominante si queremos hacer un uso eficiente de los recursos.

Por otro lado, aunque se establece un objetivo estratégico sobre la recogida del biorresiduo que incluye la implantación de la recogida selectiva para el 100% de los ciudadanos para recoger de manera selectiva el 49% de los residuos orgánicos en 2022, sería necesario el establecimiento de objetivos cuantitativos específicos para el compostaje doméstico y comunitario, así como para el compostaje. Entendemos que en este sentido un objetivo global del 10% sería adecuado, por medio del incremento de los puntos de compostaje doméstico y comunitario, incremento de la red de huertos urbanos y del agrocompostaje.

En cuanto al objetivo estratégico de recogida selectiva y reciclaje del 54% para 2022, es sin duda insuficiente y muy alejado de las experiencias más exitosas que

desde la red de municipios de residuo cero se vienen desarrollando en más de 400 municipios en Europa, alcanzando objetivos de recogida selectiva cercanos al 80%, aplicando sistemas de recogida puerta a puerta, sistemas de pago por generación e implantando recogidas selectivas de otras fracciones que hasta el momento son testimoniales en la ciudad de Madrid.

Otra de las metas incluida en los objetivos estratégicos es la de avanzar hacia el tratamiento de la totalidad de residuos antes de su depósito en vertedero para 2022. Hay que recordar que el tratamiento de la totalidad de los residuos antes de su depósito en vertedero no es una opción, sino una obligación recogida en el artículo 23 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, vigente. Por tanto, esta estrategia debe incluir este objetivo como obligatorio y asegurar su cumplimiento.

3. Dentro del programa sectorial dedicado a las actuaciones sobre prevención y reutilización, además del establecimiento del 5% como objetivo de reutilización, ya comentado, se debe concretar las actuaciones de adaptación de los puntos limpios para pasar a ser centro de recuperación y preparación para la reutilización de los residuos, fundamentalmente dirigidos a incrementar la reutilización de textiles, RAEE y muebles. En este sentido las propuestas de mejora de los puntos limpios existentes y el establecimiento de mejoras en el diseño para los nuevos puntos limpios que se construyan, debería también incluir la actuación sobre algunos de los puntos limpios existentes de forma inmediata que inicie ese necesario camino de adaptación de los puntos limpios, pasando de ser puntos de recogida de residuos a centros de tratamiento en los que se priorice la reutilización. Por tanto, se debe establecer un calendario de actuaciones en algunos de los puntos limpios ya existentes, de forma inmediata, que sirvan de experiencias piloto para la futura configuración de los puntos limpios en un marco de economía circular.

En este mismo apartado de la estrategia se incluyen propuestas para desarrollar campañas en colaboración con el sector comercial y el sector HORECA. Entre otras, para reducir el uso de agua embotellada y por tanto la reducción de los residuos de envases. Sería necesario que se apostara decididamente por parte del Ayuntamiento de Madrid por realizar una campaña a favor del uso del agua del grifo, en jarras de agua, en hoteles, restaurantes y cafeterías, así como en edificios públicos municipales para que se ofrezca de forma gratuita agua del grifo y se evite el uso de agua embotellada, realizando los cambios que sean necesarios en las ordenanzas municipales.

Coincidimos con la Estrategia que el compostaje comunitario y autocompostaje son elementos clave para la reducción de los biorresiduos. Sin embargo, las actuaciones recogidas en la *Actuación 4. Promover el compostaje comunitario* no son nada ambiciosas y totalmente insuficientes. Estas actuaciones no pueden reducirse únicamente a experiencias en huertos comunitarios, huertos escolares y a zonas de compostaje barriales, sino que es necesario integrar (con carácter obligatorio) una amplia red de zonas de compostaje que incluya todas las zonas verdes, centros educativos (no solo los que tengan huerto escolar), comunidades vecinales con áreas cerradas (normalmente con jardines propios), instalaciones deportivas, así como otras instalaciones públicas y privadas generadoras de altos porcentajes de biorresiduos procedentes de su actividad (centros de mayores, centros militares, centros universitarios, etc.). Además, el programa debe incluir medidas para la implantación del autocompostaje obligatorio en todas las viviendas unifamiliares con jardín (de todos los barrios y distritos de Madrid, no sólo aquéllos con mayor concentración). Estas medidas pueden servir para alcanzar el objetivo global del 10% de compostaje doméstico y comunitario que proponemos.

Consideramos que, aunque sea positiva y muy necesaria la participación ciudadana en la gestión del compostaje comunitario y muy útil la formación de los llamados “maestros compostadores”, una actuación ambiciosa debe involucrar necesariamente al personal de parques y jardines y otro personal profesional propio en el mantenimiento de los nodos de compostaje en espacios públicos.

Hay que señalar que el texto presentado en la Estrategia utiliza datos que no se corresponden con la realidad actual de Madrid (ver página 83). No es cierto que existan 30 nodos de compostaje comunitario en la ciudad en seis distritos. Este número a fecha de octubre de 2018 se reduce a uno, en el distrito de Hortaleza. En cuanto a los huertos urbanos, en la actualidad existen más de 60 huertos agrupados en la Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid. Sin embargo la realización de compostaje comunitario es bastante testimonial en la mayor parte de los casos; en los menos se trata de actividades aisladas, autogestionadas y sin contar con apenas incentivo por parte del Ayuntamiento.

En el programa de reutilización y recuperación de ropa y textil, estando de acuerdo con las propuestas de ampliación que se proponen, sería necesario que se establecieran objetivos cuantitativos en cuanto a número de contratos a realizar, cuantificar el número de nuevos contenedores que se instalarán.

También sería necesario cuantificar las actuaciones con respecto al aumento significativo de la reutilización de muebles y enseres para poder valorar si son suficientes para conseguir el aumento significativo que se propone.

4. Con respecto al programa de implantación de la recogida selectiva de biorresiduos, entendemos que el objetivo propuesto de recoger de manera selectiva el 45% en 2022, es claramente insuficiente si además se pretende reducir la cantidad de materia orgánica que acaba en vertedero.

Llama la atención que se proponga garantizar que se genere un recurso de suficiente calidad, reduciendo el nivel de impropios cuando el Ayuntamiento de Madrid está optando por utilizar contenedores de recogida de materia orgánica abiertos que ya se conoce cuales van a ser sus resultados en cuanto a nivel de impropios por otras experiencias llevadas a cabo en otros municipios o mancomunidades de tratamiento.

Teniendo en cuenta las experiencias conocidas de recogida selectiva de materia orgánica, sólo las recogidas puerta a puerta y los contenedores cerrados con acceso restringido aseguran un nivel de impropios lo suficientemente bajo como para poder producir un compost de calidad que se pueda utilizar en agricultura. Por tanto proponemos que sean estas opciones de recogida puerta a puerta y contenedor cerrado las que se incluyan en la estrategia de residuos del Ayuntamiento de Madrid, además de las relacionadas con el compostaje doméstico, comunitario, agrocompostaje, huertos escolares, etc.

Ya que en un primer momento la fracción orgánica de recogida selectiva se gestionará en las instalaciones ya existentes en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se debe asegurar que dichas instalaciones realizan el proceso de biometanización y compostaje en instalaciones cerradas para evitar la generación de olores que tan graves problemas está ocasionando a los vecinos de los barrios cercanos a dichas instalaciones.

5. Sobre la recogida selectiva queremos decir, además de que nos parece insuficiente el objetivo propuesto del 52% de preparación para el reciclaje, sería muy conveniente, además de la aplicación de sistemas de recogida complementarios como los sistemas de depósito devolución y retorno de envases; el incremento de otras recogidas; la aplicación de la responsabilidad ampliada de

los productores a otras fracciones de residuos a las que ahora no se le aplica como los textiles, los muebles y enseres; y la conversión del contenedor amarillo en un contenedor de materiales reciclables. Esta propuesta, que se incluye en la estrategia del Ayuntamiento de Madrid, debe acompañarse con la reconversión de las plantas de clasificación de envases del Parque Tecnológico de Valdemingómez en plantas de clasificación de materiales reciclables, como así se apunta en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, aunque con una exigencia de eficacia muy por debajo de lo necesario.

El objetivo de recogida selectiva de papel y cartón, que se establece en un 45% para 2022, es claramente insuficiente, ya que ni siquiera alcanza el 50% exigible para 2020 en la normativa estatal y europea. En este sentido y para poder mejorar estos datos de recogida selectiva se hace necesario ampliar lo que ya se ha puesto en marcha sobre recogida de papel y cartón comercial puerta a puerta en zonas de elevada concentración comercial ampliándolo a otras zonas de menor concentración comercial que aseguren la recogida adecuada de este residuo que de otra forma acabará en vertedero.

El objetivo de recogida separada de vidrio que se establece es de un 38% de este residuo. Es claramente insuficiente por las mismas razones. Llama la atención que en los apartados de diagnóstico se indique que en estos momentos se está recogiendo el 60% de los envases de vidrio y el objetivo que se proponga sea el 38%. Del mismo modo la recogida puerta a puerta de envases de vidrio, sin duda mejorará este objetivo si se va ampliando a otros distritos, además de los ya incluidos en este momento.

Además de mejorar la frecuencia de recogida de los contenedores de vidrio, que se propone en la estrategia, se debería revisar la contenerización para decidir si es necesario el incremento del número de contenedores en la calle.

Con respecto a la recogida selectiva de envases ligeros, sólo se plantea estudiar las mejores soluciones, cuando es necesario poner medidas eficaces que ya se sabe que funcionan y que pasan por complementar el sistema de contenedores en la calle, cuyos resultados siguen estancados y como consecuencia generando un volumen importante de abandono de envases en la vía pública o en el medio natural, así como pasando a formar parte de la fracción resto y acabando en muchos casos en vertedero o incinerándose.

Dentro de estas actuaciones para mejorar las recogidas selectiva, se plantea la realización de un estudio sobre las mejores soluciones de recogida selectiva tanto para mejorar la contenerización como valorar las posibilidades de sistemas como el SDDR. Sin duda una reflexión y estudio sobre los sistemas de recogida es necesario pero no se debe olvidar que más allá de las soluciones tecnológicas, son los sistemas de recogida puerta a puerta y aquellos que se apoyan en medidas de pago por generación los que mejores resultados obtienen. En este sentido, los sistemas de depósito, al poner un valor económico a los residuos de envases vacíos, mejoran los resultados de recogida y la calidad de los materiales recuperados.

Las actuaciones para la mejora de la segregación de los residuos de limpieza viaria y parques y jardines se centran exclusivamente en propuestas para mejorar la gestión de los residuos vegetales, lo que sin duda es importante, pero olvidan que los residuos de limpieza viaria también siguen acabando en vertedero sin recibir ningún tratamiento. Por tanto es necesario segregar los residuos de parques y jardines de los residuos de limpieza viaria pero se debe asegurar que ambos flujos reciben un tratamiento adecuado de recuperación de materiales y no acaban en vertedero o incinerándose.

En la misma actuación a que nos referimos en el apartado anterior se propone fomentar el compostaje del residuo de poda y jardinería en los propios parques o en plantas específicas. Debemos tener en cuenta que en la medida que se incremente la recogida selectiva de materia orgánica será necesario que estos restos de poda y jardinería se utilicen como estructurante en los procesos de compostaje doméstico, comunitario, en el compostaje en huertos y también en los procesos de compostaje en plantas de mayor tamaño y, por tanto, habrá que priorizar sus usos y tratamientos.

Con respecto a la recogida selectiva de nuevas fracciones, aunque el Ayuntamiento de Madrid ya ha iniciado la recogida selectiva de aceite doméstico usado, sería necesario incluir actuaciones concretas para ampliar dicha recogida, organizando la recogida puerta a puerta de este residuo en domicilios y a grandes generadores.

6. La mejora en las instalaciones de tratamiento en Madrid es otro de los objetivos de Estrategia de Residuos. En este sentido las propuestas en torno a la reducción en 2022 de la incineración de residuos con un horizonte de cierre de la Incineradora Valdemingómez en 2025 son muy positivas aunque, sin duda, todos los ciudadanos de Madrid esperamos que estos plazos puedan acortarse. En este sentido es urgente que una vez aprobada la Estrategia de Residuos se elabore un plan de cierre con la participación de las organizaciones sociales, vecinales y ecologistas que venimos pidiendo su cierre.

Dentro de la actuación para asegurar el tratamiento progresivo de la totalidad de los residuos, se debe incluir también, como ya hemos comentado, los residuos que provienen de la limpieza viaria.

Nos parece absolutamente insuficiente que dentro de la actuación para incrementar la recuperación de materiales técnicos de la fracción resto se prevea que a partir de 2020 se recupere el 10% de los residuos de la fracción resto que entran en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. No es asumible que se acepte que el 90% de los materiales que componen la fracción resto terminen en vertedero o incinerándose.

Queremos manifestar nuestra total oposición y entendemos que es una grave contradicción de la Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Madrid que mientras que se plantea el cierre de la Incineradora de Valdemingómez establezca una actuación para la optimización de la valorización energética, en la que se propone realizar un estudio que analice las posibles tecnologías de valorización energética y viabilidad y aplicación a los diferentes flujos de rechazo del Parque Tecnológico de Valdemingómez. La solución a la gestión de la fracción resto no es la incineración de los rechazos o la producción de combustible derivado de residuo sino la reducción de los volúmenes de residuos que se gestionan como fracción resto de residuo mezclado. Por tanto la solución a la fracción resto es la mejora de las recogidas selectivas y la eficiencia de los tratamientos. No es admisible que en Madrid el 85% de los residuos se recojan como fracción resto de residuos mezclados o que la eficacia de las plantas de clasificación de envases sea del 50% o que la eficiencia de las plantas de tratamiento mecánico biológico no alcance ni el 5% de los residuos que entran en estas plantas.

Apoyamos la descentralización de las instalaciones de tratamiento en zonas industriales de Madrid como se propone en la Estrategia de Residuos, si bien con este planteamiento se condena al Sur y Este de la ciudad a ser una vez más el receptor de estas infraestructuras. Entendemos que se debe hacer un enfoque que contemple un mayor y mejor reparto territorial en la ciudad de estas infraestructuras, por lo que al menos deberían situarse en zonas con buenas comunicaciones, como nudos de conexión ferroviaria y de carreteras, no sólo en polígonos. Igualmente se debería ir pensando ya en una subdivisión de la ciudad

en cuatro zonas, en un principio, y progresivamente alcanzar los 21 distritos, para que en todo el territorio de la ciudad se dediquen espacios e infraestructuras a la recepción, clasificación, y gestión de la fracción papel, orgánica y envases y ¿por qué no? la de resto también. No entendemos por qué no podría haber un espacio como el descrito en la futura Operación Chamartín, que se encargarse de hacer una buena gestión de los residuos de ese futuro desarrollo, por ejemplo, y así con otras zonas del norte de la ciudad. El compostaje descentralizado en plantas de compostaje industrial de tamaños medios que eviten que el Parque Tecnológico de Valdemingómez sea el único lugar de gestión de residuos en el municipio de Madrid sería una de las posibles medidas de descentralización del tratamiento.

7. En el Tratamiento al Servicio de la Economía Circular, concretamente en las actuaciones referidas a los malos olores o contaminación odorífera del PTV, la estrategia menciona que *“el tratamiento en el Parque tiene que proponerse disminuir estos problemas y mitigar de manera urgente el impacto de los olores y de poner las bases de un Valdemingómez orientado hacia el residuo 0”*, pero no termina de fijar ningún objetivo. Entendemos que el objetivo a fijar debería ser *“eliminar la contaminación odorífera o reducirla hasta umbrales de no afectación”*. Para ello, se han de cifrar dichos umbrales y proponemos que se utilicen las normas que en otros países europeos se usan, concretándose en número de horas diarias, semanales o mensuales. Para ello, se hace imprescindible contar con una ordenanza sobre malos olores que establezca con concreción límites, protocolos de actuación y medidas correctoras en cada caso, al menos para instalaciones de tratamiento de residuos, como vertederos, plantas de clasificación y tratamiento, y otras como depuradoras, estanques de tormenta, etc, así como sanciones a las empresas concesionarias en caso de malas prácticas o desatención de los protocolos marcados.

En la Actuación 35, *“Mejora en el seguimiento de olores del PTV”*, proponemos que se cambie *“mejora”* por *“optimización”* pues este es el enfoque que vemos correcto. No basta con tener un buen sistema de seguimiento, que actualmente no tenemos, sino de tener el mejor posible para un problema que afecta a derechos fundamentales del vecindario. En ese sentido, se hace imprescindible también, abrir el sistema a la participación de la ciudadanía y contar con las garantías necesarias para que sea transparente.

En Actuación 36, *“Minimización de los olores del PTV”*, entendemos que debe titularse *“Eliminación de los olores del PTV”* o añadirse al final del actual título *“hasta umbrales de no afectación”*, por las razones que ya hemos comentado más arriba. Así mismo, en la introducción de este apartado, se dice *“actuaciones y medidas correctoras que se considere necesario implementar para lograr una **significativa reducción** de los olores susceptibles de generarse como consecuencia de los procesos presentes y futuros que se desarrollan en las instalaciones del Parque Tecnológico”* e insistimos que debe añadirse al texto, para ser creíble, la siguiente expresión: *“hasta alcanzar umbrales de no afectación”* así como el desarrollo de la necesaria ordenanza en materia de malos olores.

8. Dentro del apartado de innovación y creación de empleo se relacionan los diferentes agentes que pueden ser parte del esfuerzo por el desarrollo de una Economía Circular. Llama la atención que se incluya a las organizaciones vecinales, sociales, de consumidores o sindicales y no se mencione a las organizaciones ambientales o ecologistas.
9. En el programa de coherencia y ejemplaridad: contratación, compra pública y alineamiento de objetivos, se incluye una actuación para incluir el cumplimiento de los resultados alineados con la jerarquía de residuos en los contratos de recogida y tratamiento de residuos. Sin duda seguir contratando empresas de gestión sin vincular las costes de dichos contratos con los resultados alcanzados de reutilización, recogida selectiva o reciclaje nos ha llevado a que estas empresas de gestión no tengan ningún incentivo para alcanzar elevados

porcentajes de recuperación de materiales y a planificar sus modelos de negocio más cerca del traslado de residuos que de una gestión eficiente de los recursos. Esperemos que estos cambios, exigidos por las administraciones públicas mejoren los resultados globales de tratamiento y recuperación de materiales.

Por todo lo anterior, SOLICITAMOS

Que sean tenidas en cuenta las alegaciones efectuadas y que se incluyan las propuestas realizadas en el documento final de la Estrategia de Residuos del ayuntamiento de Madrid 2018-2022